

La Victoria

SEMENARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.^o
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIAS

No se devuelven los originales después de su publicación
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....		0'75 pesetas
En id.	id. trimestre.....	2'00 »
En id.	id. un año.....	8'00 »
Pagando un año anticipado.....		7'00 »

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA



PRIMER ANIVERSARIO
 EL SEÑOR

Don Bernabé Sánchez-Cerrudo Hernández-Agero

LICENCIADO EN DERECHO
 FALLECIO EN BEJAR EL DIA 10 DE MARZO DE 1932
 A LOS 71 AÑOS DE EDAD

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE SU SANTIDAD

D. E. P.

Sus hijas, Visitación y María Sánchez-Cerrudo Atienza; hijo político, Higinio Cascón Núñez; nietos, María de los Dolores, Higinio, María Luisa, Bernabé, María Magdalena y Segundo; hermana, doña Micaela, hermanos políticos, tía, primos, sobrinos y demás familia,

RUEGAN a sus amigos una oración por su eterno descanso.

Se dirán misas el 10 de marzo, en San Juan a las ocho y media y diez, Hermanitas de los Pobres, Amantes de Jesús, Salvador, Siervas de San José y PP. Salesianos.

El Socialismo y la Reforma Agraria

La República española de trabajadores ha producido unos hombres nuevos, que tienen bien merecido el título profesional de *curanderos de la agricultura*. A este gremio pertenecen ante todo los ministros, los diputados, alcaldes y los jefes del socialismo marxista y del radicalismo socialista; detrás de ellos van cuantos alrededor de su mesa recogen migajas del festín y por último los periodistas de café y los escritores apologistas. Todos ellos hablan y escriben sobre la Ley nueva de la Reforma Agraria, que va a hacer de los campesinos los felicísimos moradores de Jauja. A duras penas se encuentra uno de ellos que haya sido labrador ni campesino.

Este nuevo gremio de curanderos de la agricultura llama a la Ley de Bases de la Reforma Agraria la Constitución Agraria de España: hasta ahora vivieron los españoles en los campos sin ley, sin costumbres jurídicas, como las tribus del Sahara; la tierra no dió pan, ni carne, ni leche, ni legumbres más que para los privi-

legiados, los ricos; los demás perecieron de hambre. Todo ha cambiado con la Constitución Agraria de España, escrita en el papel, contraria a la justicia verdadera, no contrastada con la realidad, que es la ley suprema de la agricultura en todos los climas y entre todos los hombres, carente de solución para los magnos problemas agrícolas actuales, desconocedora de los derechos individuales, socialista en su contenido. Los resultados están ya diciendo y lo dirán más alto todavía con testimonio irrecusable a qué abismo social y económico se ha echado a la agricultura española.

Juzgamos siempre necesaria la Reforma Agraria, en algunas comarcas y regiones, hechas por métodos técnicos y procedimientos jurídicos, enérgicos y en conformidad con las exigencias de la justicia conmutativa y de la justicia social; pero de ningún modo como se ha llevado a cabo y como la defienden los logreros y curanderos de la agricultura. Vamos a considerar solamente el principio socialista en que se fundamenta la Reforma Agraria, objeto principal de las alabanzas que tributan a la Ley sus autores y los escritores de libros recientemente publicados y de artículos

sin número de periódicos y revistas de la prensa revolucionaria.

La Constitución de la República española en el artículo 44 asienta con amplia base la doctrina socialista sobre la propiedad: «Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes. La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una Ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afectan al interés común pueden ser socializados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún modo se impondrá la pena de confiscación de bienes».

El principio socialista, aunque co-

bardemente mixtificado, está diluido en el artículo, porque, si socialismo es el traspaso de todos los medios de producción al poder de la sociedad o del Estado, organización sistemática de la producción por el Estado y distribución del producto entre los miembros, eso mismo significa el artículo 44 de la Constitución bien leído e interpretado. La propiedad de toda clase de bienes puede ser socializada y expropiada cuando el Gobierno y el Congreso de los Diputados, que tiene la iniciativa de las leyes (artículo 60 de la Constitución) lo estime de utilidad social con indemnización o sin ella, si una Ley así lo aprueba por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes. Los derechos naturales de la propiedad individual y privada quedan de hecho suprimidos, porque los derechos naturales, innatos al hombre que son anteriores al Estado y que el Estado debe respetar, no existen si el Estado puede anularlos, hasta socializar el dominio privado. El concepto de utilidad social sabemos lo que significa en el pensamiento socialista y socializante.

F. S.

Marzo 1933.

VALDESANGIL

Sectarismo fulminante

Nos encontramos los habitantes del arrabal ante un caso típico de sectarismo fulminante, realizado por el Ayuntamiento de la ciudad, contra la voluntad de todo un pueblo.

Acostumbrados ya a la desaprensión del anticlericalismo, encaramado a los altos puestos de la política, que de arte de gobernar se la convierte en muchas ocasiones en medio para satisfacer pasioncillas mezquinas, no nos molestáramos en hacer pública nuestra protesta, si el acuerdo de suprimir el toque de las campanas no presentase características especiales que consideramos dignas de ser consignadas.

En el oficio en que se comunica el acuerdo al alcalde pedáneo, se hace constar que se ha tomado «al amparo de lo que establece el párrafo 3.º del artículo 27 de la Constitución española y demás disposiciones vigentes... por las molestias que con ello se causan al vecindario.»

Tanto por lo que se refiere al artículo citado de la Constitución, como al hecho en que se quiere fundamentar, el acuerdo es a todas luces arbitrario. Vamos a verlo.

Inconstitucional

«Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.»

Este es el párrafo tercero del artículo 27.

¿Es un acto del culto el toque de campanas? ¿Es una manifestación pública?

Para nuestros anticlericales las campanas no pueden tener otro valor que el de instrumentos de sonido y de ruido, cuya finalidad es dar aviso a los fieles.

Siendo un principio de derecho que las leyes deben interpretarse estrictamente, y con doble motivo las leyes que se llaman odiosas, es evidente que el citado párrafo tercero hay que estrárrle a capricho, a real gana, con toda la agresividad sectaria, para que pueda servir de amparo a un acuerdo que pugna abiertamente con las esencias democráticas en que se inspira la Constitución.

Con ese sistema de interpretación no queda en pié norma alguna de derecho.

Prueba de que en el mismo seno de la Corporación municipal no se tiene por muy valedero el amparo del artículo 27, es que se apela también a otras leyes vigentes, que no se citan, sin duda para darlas mayor virtualidad.

Antidemocrático

¿Quién le ha dicho al Ayuntamiento que el toque de campanas molesta a los vecinos de Valdesangil?

Nosotros le aseguramos de lo contrario.

Esa noticia deben darla, si no se quiere suplantar la personalidad del pueblo, o los vecinos del mismo, o la Junta administrativa que los representa, o los concejales señores Sánchez y Brusi, que en la Corporación municipal son también sus representantes directos.

Y como ni unos ni otros la han llevado, resulta que, al amparo de todos los artículos del sentido común, podemos juzgar que eso de las molestias es una suposición caprichosa para ofender nuestros sentimientos religiosos; lo cual queda aún más patente, al mezclar en el asunto al arra-

VISTA USTED ELEGANTE

Antes de hacerse traje o abrigo, le recomendamos vea el grandioso surtido que presenta esta temporada la acreditada SASTRERIA de los

Almacenes Mateo Iglesias y Comp.ª -S. L.

bal de Fuentebuena que ni tiene iglesia ni campanas.

Concedamos, sin embargo, que a un vecino o a media docena les resultara molesto el toque de campanas. ¿Sería razón suficiente para la supresión?

Eso ya no sería solamente un ataque a la democracia con su ley de mayorías, sino sentar un principio antisocial. Porque la convivencia ciudadana obliga a todos a sufrir molestias mútuas.

Qué; ¿son pocas las que está causando cierto sector y las aguantamos pacientemente?

En buena teoría democrática, y cuando con rectitud se quiere servir los intereses del vecindario, ¿qué menos que explorar debidamente su voluntad para armonizar conforme a justicia sus encontradas pretensiones?

Illegal

No conocíamos la situación de derecho que corresponde a las entidades menores, entre las que se cuenta Valdesangil.

El hecho es que este pueblo ha gozado de amplia autonomía, siendo éste el primer acto, de que tenemos noticia, de intervención por parte del Ayuntamiento en su régimen interior.

Sea, pues, de derecho legal, o simplemente consuetudinario, la Junta ha venido ejerciendo atribuciones de autoridad local. ¿Por qué ahora se interviene, sin pedir siquiera su opinión, cual si no representara nada?

No negamos que algunas relaciones de dependencia han de existir, y que el Ayuntamiento ha de venir obligado a velar por los intereses del arrabal, bien necesitado de tutela por cierto. Pero cuando se le deja en el mayor abandono, sin preocuparse de sus graves necesidades, resulta de dudosa explicación el interés por evitar molestias de las campanas, cuyos toques no solo anunciaban a los fieles la celebración de los cultos, sino que servían para indicar algunas horas del día, relacionadas con la vida del campo, ya que hasta de reloj carecemos.

Para terminar esta parte crítica tomaremos nota de la alusión del señor Garrido. ¿Que se falta a la ley, sobre todo en Valdesangil?

No le extrañe al señor Garrido. Con el ambiente de anarquía e indisciplina que se ha formado en España, merced a la actuación de tantos reventores del pueblo, de no pocas corporaciones y hasta de representantes de la autoridad, ¿se iba a librar Valdesangil del empacho legalista?

Ahora, si la alusión se refiere al párroco, como parece por el asunto de que se trataba en la sesión, hemos de replicarle que ha seguido celebrando algunos actos, relacionados con la religión, según las normas seculares establecidas en toda España, por considerarlas perfectamente legales, no obstante conocer sus opiniones. Porque ni le considera como único intérprete auténtico de la Constitución, ni única autoridad.

¡Si precisamente las normas propugnadas por el Ayuntamiento de Béjar, del que es mentor jurídico el señor Garrido, en cuestiones religiosas son la excepción en España!

Mas respetuoso el párroco con la autoridad, no obstante disenter de la justicia de su mandato, ¿qué hizo sino someterse?

Que no es él el menos interesado por la felicidad de sus feligreses. Y como ésta nos ha de llegar a torrentes en cuanto el anticlericalismo establezca su imperio absoluto, casi sentirá haber retardado su llegada con el toque de campanas.

Otras notas

El disgusto producido en el vecindario se ha exteriorizado de manera elocuente.

Primero fué una comisión de hombres la que visitó al señor presidente de la Junta, y después una de mujeres. A éstas las manifestó la necesidad de presentarle por escrito sus peticiones. Así lo hicieron al siguiente día, entregándole un documento con numerosas firmas.

El citado documento va dirigido a la Junta; y se esperaba que hubiera dado ya su contestación, porque, aun no teniendo día fijo para sus sesiones, ha pasado tiempo más que suficiente para reunirse y tomar algún acuerdo, sea el que fuese.

Arreglo del camino

Se están realizando los trabajos de reparación con el camino que nos une a la carretera de Salamanca, bajo la dirección de un capataz de la Diputación.

Para ellos se cuenta con la subvención de 900 pesetas, concedida por

Una evolución grandiosa en el Arte de la Radiotelefonía ha sido la creación de los modelos 1933

PILOT



Son los que embellecen un hogar y lo colman de satisfacciones.

REPRESENTANTE EXCLUSIVO

Antonio Sánchez Romero
PLAZA MAYOR — TELEFONO 45

aquella; 50 pesetas donadas por don Francisco Brusi, y 25 por don José Curto. Las obras se hacen en dos sitios de los que se hallan en peores condiciones.

No somos técnicos en la materia, pero nos parecen muy pocas pesetas para dejar terminados esos dos trocitos en forma que resistan las lluvias torrenciales, que son las que destroran las pendientes sumamente pronunciadas.

El Corresponsal.

AL CORRER DE LA PLUMA

Los jóvenes bárbaros hacfa mucho tiempo que «campaban» en nuestra ciudad, sin que nadie se les opusiera; pero ya los ciudadanos parece que reaccionan y... la autoridad también.

Esos jóvenes bárbaros representan la crisis de la autoridad y de la cultura, y de la educación colectiva.

¡Ah! y a «sensu contrario» demuestra que la materialización de la vida y de las masas, nos lleva directamente al salvajismo.

Veán los socialistas a donde conducen sus doctrinas «esencialmente materializadoras» de la vida, predicadas continuamente, y veán también si no es el momento de rectificar doctrinas erróneas.

**

En un artículo periodístico, Unamuno ha dicho ciertas cosas muy substanciosas. No haremos más que copiar al rector de la Universidad salmantina; los comentarios los harán nuestros lectores, mejor que nosotros.

«Me temo que estos autorrevolucionarios que vienen, con su disciplina de dictadura de masa, a matar el hambre de los hombres, entontezcan a la humanidad. Entre la indigencia y la rontería, me quedo con la indigencia.»

«¿De dónde han sacado algunos de esos autorrevolucionarios, que les hemos defraudado algunos de los motejados de intelectuales?

¿Defraudado? ¿Es que un hombre consciente de su inteligencia va a resolverse a votar contra su conciencia, como tantos partidarios lo hacen, y confesarlo luego que lo hacen? O peor acaso que votar contra conciencia, que es votar con inconsciencia, sin saber lo que votan.»

«No, no estamos dispuestos a llamar revolución a lo que se les antoje a los autorrevolucionarios.»

«No, y menos desde que se va poniendo de moda cuando uno señala una injusticia, manifiesta, innegable, un atropello injustificable y acaso peor: estúpido, que haya quien, sin negarlo, conteste — y no responda, que no es lo mismo — ¿qué quiere usted?, ¡es la revolución! Lo peor de eso es que está acostumbrando al pueblo a no juzgar, a no discutir, a no pensar, que lo está entorteciendo y el entortecimiento es la peor de las perversiones.»

**

También Unamuno ha dicho «que ni siquiera debió su elección a esos autorrevolucionarios de dictadura, que el pueblo, el pueblo obrero que le eligió representante, no lo hizo en obediencia a esa disciplina espúrea».

Razón que le sobra tiene el señor Unamuno, pues si recuerdan nuestros lectores aquellas votaciones para las Constituyentes, verán que no le dieron el acta los votos socialistas, sino la libérrima voluntad del cuerpo electoral.

**

Azaña ha dicho que el Parlamento es la esencia de la República; pero a los pocos días, Albornoz manifiesta

García y Cascón, S. A.
Banqueros
Béjar.

que el régimen parlamentario está fracasado y que lo condenan los tradistas políticos de autoridad científica universal.

Y tan fracasado; como que el Parlamento no representa ni los deseos, ni la voluntad popular; como que el Parlamento, el régimen parlamentario, es un escamoteo muy limpiamente hecho a la voluntad nacional; y un régimen parlamentario en descrédito, que no sirve para nada, se le suprime.

Por eso no debe extrañar, objetivamente considerada, la actitud del pueblo alemán ante el incendio comunista del Reichstag, «¡para lo que sirve!» Lógica y filosofía profundas la de las frases populares, demostrativas del desmoronamiento e inutilidad de un sistema.

CIVIS.

Tejidos e Hilados de Estambre, S. A. - Béjar

RELACION de las cantidades suscritas en acciones para constituir esta Sociedad

	Pesetas
Suma anterior.....	1.011.000
Viuda de Manuel Anaya ..	1.000
D. Ezequiel Anaya Trías..	500
D. ^a Carolina Montánchez Rodríguez.....	500
D. Joaquín González Hernández y hermanos.....	2.000
D. Crisanto García García.	500
D. ^a Luisa Faure García...	2.000
Suscripto hasta el 3 Marzo	1.017.500

NOTA.—Diríjanse por escrito al señor Alcalde de Béjar las notas de suscripción a la nueva entidad.

AYUNTAMIENTO

Extracto total de la sesión del 2 de marzo de 1933

El ministerio de Instrucción Pública comunica haber concedido una subvención de 6.000 pesetas para la Cantina Escolar y se lee un oficio de la Diputación concediendo 500 pesetas para el mismo fin.

La Inspección provincial de Sanidad pide la forma de aportación para el Dispensario de Higiene Rural.

Don Pablo Izard, don Saturnino Pérez y don Emilio Pérez, denuncian la mala condición de la chimenea de la cocina de una casa de Sánchez Ocaña.

La Confederación Nacional del Trabajo comunica que hace días fueron despedidos en las obras de la carretera de Salamanca, término de Palomares, varios obreros, habiendo acordado que sean despedidos los obreros de Palomares que trabajan en Béjar y que el Ayuntamiento lo comuniqué a los patronos correspondientes.

Se dice que este caso corresponde

a trabajos agrícolas, no fabriles.

El director del Instituto Forestal acompaña el acta de cesión de los terrenos para repoblación forestal; el lugar será «El Tomillar», en plazo de unos veinte años; la cesión es gratuita y el acceso libre, con las limitaciones que fije el Instituto por sus trabajos de experimentación; los productos serán para el Ayuntamiento, excepto los que necesite el Instituto para sus experiencias.

Se aprueba que Victoriano Nieto abra un figón y Ceferino Paz un establecimiento.

La familia del fallecido ex alcalde Víctor Gorzo, viejo republicano, agradece la asistencia del Ayuntamiento al entierro. Consta en acta el sentimiento de la Corporación por esta muerte.

Se dice, que en la relación de alumnos pedida a los colegios de religiosos, los Salesianos tienen 120 alumnos y el Colegio Bejarano 70 ó 75.

Natal dice, que «A B C» hacía constar 480 niños que se quedarían sin instrucción, y que los padres de familia han mentido a la primera autoridad provincial, pues no son ni la quinta parte de ese número los que se educan en colegios de religiosos.

Garrido, que se averigüe cuándo se ha fundado el Colegio Bejarano y si procede de un colegio de monjas disfrazado, pero que se cumpla la ley.

Se discute ampliamente sobre la provisión de la plaza de alguacil, y como el Ayuntamiento no tiene consignación para esta plaza, se acuerda dirigirse a la Sociedad de Obreros y Empleados municipales, para que comunique a seis de sus afiliados de la escuadra de serenos si quieren turnar en el servicio de voz pública, debidamente gratificados.

SUETOS Y NOTICIAS

El viernes próximo se cumplirá el primer aniversario del fallecimiento del que fué ilustrado abogado en nuestra ciudad y querido amigo nuestro, don Bernabé Sánchez-Cerrudo (q. e. p. d.), el cual murió cristianamente el día 10 de marzo del pasado año, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad.

Al renovarse en su familia en tan triste fecha el dolor por la pérdida de ser tan querido, reiteramos nues-

tro más sentido pésame a sus hijas, María de la Visitación y María de los Dolores; hijo político, don Higinio Cascón; nietos, hermana, hermano político y demás familia y rogamos a nuestros lectores encomienden a Dios el alma del finado.

A la edad de 57 años y habiendo recibido con gran fervor los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, falleció el domingo pasado, el ilustrado farmacéutico titular, don Bernabé Poyo Linares (q. e. p. d.)

El lunes se verificó la conducción del cadáver al Cementerio, asistiendo numerosísimo acompañamiento.

Reciban su esposa, doña Isabel Gosálvez Faure; hermana, Emilia y demás familia nuestro sincero pésame, y a nuestros lectores pedimos una oración por el alma del finado.

También falleció el domingo pasado, a la avanzada edad de 78 años, habiendo recibido los Auxilios Espirituales, doña Isidora Linares Barrientos (q. e. p. d.)

A sus hijas las señoritas Nieves y Lucía; hijo, don Bernabé; hermano, don Indalecio, ilustrado secretario del Juzgado del Norte de Alicante, hija política, sobrinos y demás familia, damos el pésame más sentido y pedimos para el alma de la finada una oración a nuestros lectores.

Hemos recibido el «Almanaque Parroquial» para el corriente año, revista católica que publica hace diecinueve años, don Manuel Gómez Matías, celoso y activo párroco arcipreste de Castillo de Bayuela (Toledo).

Recomendamos a nuestros lectores tan instructivo como recreativo almanaque y a los que quieran hacer una limosna para la iglesia de dicho pueblo, destruida hace años por un incendio, les advertimos que pueden enviar sus donativos a nombre del párroco y a la Administración de Correos de Talavera de la Reina.

Mañana, domingo, después de Misa de once, en la sacristía de San Juan, se celebrará la junta general de la Cofradía de Nuestra Señora la Virgen del Castañar.

Se ruega la asistencia de los seño-



- ¿Es la marca legítima?
- SI
- ¿Es eficaz?
- INSUPERABLE

Esas respuestas oirá usted siempre cuando pregunte por el famoso Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

El más apreciado de los reconstituyentes por la clase médica para combatir rápidamente los estragos de la

ANEMIA

Puede tomarse en todas las épocas del año.

Aprobado por la Academia de Medicina.

No se vende a granel.

res cofrades, pues se tratarán en ella asuntos de importancia.

Ha fallecido en Zaragoza el señor don Carlos Jiménez Jácome (q. e. p. d.) cuyo cadáver fué inhumado en Talavera de la Reina.

El finado era padre de los catedráticos del Instituto de Segunda Enseñanza de nuestra ciudad, don José y don Manuel, los cuales nos ruegan hagamos presente su agradecimiento a las muchas personas que les han manifestado su condolencia por la desgracia que acaban de sufrir.

LA PATRIA HISPANA.-Madrid

Seguros de Incendios. Accidentes colectivos e individuales. Automóviles. Cristales. Responsabilidad civil. Cazadores. Robo. Cosechas.

Agencia en Béjar, José Gil Hernández

En la tarde del jueves pasado y a la edad de 65 años, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, falleció la señora doña Isabel Galindo Rodríguez (q. e. p. d.)

Ayer se verificó la conducción del cadáver al Cementerio, asistiendo a dicho acto muy numeroso acompañamiento.

Damos nuestro más sentido pésame a su viudo don Mariano Zúñiga Sánchez; hijos, don Ignacio, don Mariano, don Antonio y don Juan José; hijas políticas, doña Angela Morales y doña Anastasia Aparicio; nietos; hermanos, don Juan Manuel y doña María y demás familia y pedimos a nuestros lectores encomienden a Dios el alma de la finada.

Pedro Hernández

REGALA mediante sorteo a sus favorecedores un magnífico servicio de café japonés.

Para Cuaresma gran surtido en conservas de pescados.

EUGENIO AZPEITIA MÉDICO TITULAR

Enfermedades de la mujer :-: Asistencia a partos :-: Consulta de 1 a 5

Rayos X

Armas, 12, 2.º BÉJAR

Recauchutados "MARQUEZ" SALAMANCA.

Necesita Representante para Béjar, activo y trabajador.

Imp. y Lib. de Sánchez-Reinoso, 28, Béjar

HUEVOS PARA INCUBAR RAZA LEGHORN BLANCA

Seleccionados, 6 pesetas docena con embalaje

Extras 8

Granja Avícola "EL ALMENDRAL"

Oliva de Plasencia (Cáceres) :-: Avisos en Béjar: Mayor, 22

SECCION DE ANUNCIOS

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL. SALAMANCA
CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES:

Avila, Aiba de Tormes, Bèjar, Cañaveral, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaraiz de la Vera, Miajadas, Peñaranda Plasencia, Valencia de Alcántara Vitigudino y Zafra.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento:

Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.
Descuentos y negociación de letras.
Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.
Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, Paris, Londres, New-York, etc.
Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.
Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.
Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.
Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

CAJA DE AHORROS

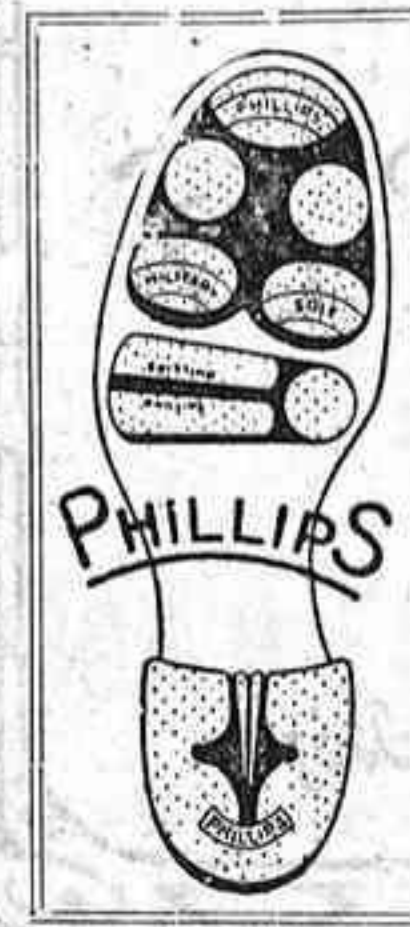
abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcétera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos etcétera.

Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESSES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES
CORTES APARADOS
CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

Francisco Rodríguez García

REINOSO, 14

La más extensa y elegante colección de GENEROS DE ESTAMBRE PARA CABALLERO la encontrará en la casa

BALTASAR ROMERO

FRENTE AL RELOJ DE SAN GIL

Visítela y se convencerá - Precios sin competencia

EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE CARABAÑA DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: Hijos de R. J. Chávarri, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

"ESPAÑA, S. A."

OMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Seguros de Vida - Rentas Vitalicias - Seguros de Ahorro y de Grupos - Dotes para Niños

Avenida de Dato, 8, pral. Teléfonos 19754 y 19876
MADRID

Delegado regional: PEDRO MIÑANA REQUADERA
Pardiñas, 83. - BEJAR

Compañía Adriática de Seguros

Sociedad Anónima por acciones fundada en el año 1883

Capital suscrito: Liras, 100 millones - Desembolsado, 40 millones

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Oficinas de la Sub-Dirección general para Salamanca y su provincia: Calle de San Pablo, núm. 68, Salamanca

Agente en Bèjar y pueblos limítrofes

ANTONIO GOSÁLVEZ ANAYA

FINCA

al sitio de la Glorieta, con agua del «Río-frio» y buenos locales para Industria, Almacén o Matadero, con transmisiones y motores, se vende, permuta o arrienda en buenas condiciones y con facilidades. Informes en esta Administración.

SE VENDEN varias habitaciones separadas, con entrada por la calle Mayor y vistas al Mediodía. Informarán en nuestra Redacción

FRANCISCO NUÑEZ

Almacenes de materiales de construcción

Agencia de Transportes

DEPOSITO EXCLUSIVO DE LOS MATERIALES URALITA

Grandes existencias en tuberías de Grés, Drena, Uralita y Cemento, para acometidas y conducciones de aguas en general -:- Azulejos biselados, blancos y decorados para cuartos de baño, etcétera. -:- Extenso surtido en mosaicos

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Carretera de la Estación, 2 Teléfono, 3

Sucursal: Villalobos, núm. 10.